



RIO CUARTO, 04 AGO 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación al Acta N° 05, de fecha 28 de julio de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, obrante a fojas 40/46, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 05 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) ORDEN DE MERITO - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INCORPORACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.
- 2) REDUCCION HORARIA TRABAJADORES NODOCENTES CONTRATADOS-ART. 75 CCT.366/2006.
- 3) RATIFICACION ACTAS ACUERDO.
- 4) EXPEDIENTE N° 147088 - SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO - CONCURSO NODOCENTE TP-5-.
- 5) EXPEDIENTE N° 148550 - SECRETARIA DE BIENESTAR - CONCURSO NODOCENTE TP-1- (PROFESIONAL).
- 6) NOTA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, REFERIDA AL PERIODO DE PRESENTACION DE CALIFICACIONES PARA EL PERSONAL NODOCENTE.
- 7) CAMBIO DE AGRUPAMIENTO CARGO VACANTE EN DIRECCION DE UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - SECRETARIA GENERAL.
- 8) CURSO DE CAPACITACION TRIBUTARIA FACTURACION Y TRIBUTACION.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,


EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 05, de fecha 28 de julio de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, la que obra como Anexo.-I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0276


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0276

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 05/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 28 días del mes de julio del año 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. ORDEN DE MÉRITO - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Luego de analizados los aspectos relacionados al proceso de cobertura de vacantes referido al procedimiento de selección e incorporación de personas en situación de discapacidad para la conformación del Orden de Mérito para la cobertura de vacantes de la Planta Nodocente, se analizan los siguientes aspectos a considerar al momento de implementar dicha cobertura.

Ante la existencia de una vacante Nodocente en cualquier dependencia de la UNRC, la Secretaría General convocará al aspirante, a la CAPD-UNRC, a representantes de ATURC y a los responsables del área en cuestión, para realizar un análisis previo al inicio de la relación laboral sobre las responsabilidades primarias, actividades principales y requisitos particulares de las tareas a desarrollar, a través de entrevistas y/o visitas al lugar donde se realizará la prestación del servicio.

Una vez concluido, y en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, se emitirá un informe respecto a las condiciones de inclusión al área y los requerimientos físicos y de traslación que ello amerita, si se considera que el aspirante no podrá desempeñarse adecuadamente en tal contexto se procederá a realizar el mismo procedimiento con quien le siga en el orden de mérito por personas con discapacidad, en caso que se considere que no hay impedimentos se prosigue con el procedimiento establecido en la reglamentación.

Cuando la vacante deba ser cubierta por este orden de mérito, y resultase que el aspirante no cumpla con los requerimientos antes descriptos, se continuará convocando a los aspirantes del mismo orden de mérito hasta donde determine el cupo establecido por la normativa vigente, sin perder el lugar en el mismo.

Los aspirantes que deban rechazar la vacante por no poder desempeñarse en el cargo, no perderán su lugar en el orden de mérito. Estas vacantes no podrán cubrirse por los órdenes de mérito familiares y generales.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad.

2. REDUCCIÓN HORARIA TRABAJADORES NO DOCENTES CONTRATADOS - ART. 75 CCT. 366/2006

Retomando el tratamiento del aspecto analizado en el Punto 2 del Acta Paritaria 2/2025, referido a la posibilidad de otorgar la reducción horaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/2006 a trabajadores Nodocentes contratados.

Las partes acuerdan la posibilidad de otorgarle la reducción horaria a los trabajadores Nodocentes contratados, en los términos y condiciones del referido artículo. Dejando sin efecto lo acordado en el Acta Paritaria 2/2025.



3. RATIFICACIÓN ACTAS ACUERDO.

3.1 EXPEDIENTE N° 146.980 – FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA- CONTRATACIÓN AGUIRRE SOFIA TRINIDAD

Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado a fojas 16 por el Sr. Secretario Técnico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Prof. Jorge Giuggia por la cual se solicita la renovación de la contratación de la Sra. SOFIA TRINIDAD AGUIRRE (DNI N° 39.546.452) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 09/05/2025 y hasta el 30/09/2025 o la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo A-7 que ocupaba el agente Nodocente Diego Cabrera, lo que fuere anterior. Que tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 18 para dar prosecución al trámite por el periodo antes descripto.

Se acuerda la renovación de la contratación de la Sra. SOFIA TRINIDAD AGUIRRE (DNI N° 39.546.452) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 09/05/2025 y hasta el 30/09/2025 o la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo A-7 que ocupaba el agente Nodocente Diego Cabrera, lo que fuere anterior. Que tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 18 para dar prosecución al trámite por el periodo antes descripto.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.2 EXPEDIENTE N° 144.878 – SECRETARÍA DE BIENESTAR – CONTINUIDAD AVILA VALENTINA.

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se viene tramitando la contratación de la Srta. Valentina Avila en la Dirección de Ed. Física, Deportes y Recreación, en un cargo agrupamiento Administrativo categoría 7 desde el 01/04/2024. Dicho cargo inicialmente fue financiado con la vacante de Fabricia Arguello (As-5) y posteriormente con la vacante de Jazmin Venturin (As-5). Posteriormente, en AP Nro. 07/24, homologada por RCS 349/24, la agente Avila pasa a planta permanente, cumpliendo funciones donde se encontraba contratada hasta tanto le correspondiera su lugar de trabajo definitivo de acuerdo al OM. Considerando que la vacante de Jazmín Venturín ha sido concursada (Exp. 146.487), y que la Dirección de Ed. Física, Deportes y Recreación cuenta con una vacante definitiva agrupamiento Administrativo categoría 7 a ser cubierta (Exp. 146.512), las partes acuerdan la continuidad de la Srta. Avila en la mencionada Dirección hasta tanto dicho trámite concursal finalice y la vacante sea efectivamente ocupada; o en su defecto le corresponda a la Srta Avila un lugar de trabajo definitivo según los términos del AP 07/24 (puntos 13a y 13b). Se aclara que la continuidad de la Srta Avila será financiada con la mencionada vacante A-7 (Exp. 146.512), a partir del 17 de junio de 2025.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.3 EXPEDIENTE N° 148.424- SECRETARÍA DE BIENESTAR – CONTRATACIÓN CARGO A7 DIRECCIÓN DE ED. FISICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde la Secretaría de Bienestar manifiesta que la agente Natalia Luján Decoberti, perteneciente a la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, ha planteado una situación laboral que se encuentra siendo abordada por dicha Secretaría conjuntamente con el área de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría de Trabajo, activando los mecanismos institucionales pertinentes. Como medida transitoria y en acuerdo con las partes involucradas, se ha producido su traslado temporal de la mencionada agente al Jardín Maternal "Rayito de Sol", para cubrir la ausencia de la agente Laura Nontué Holubek, en licencia médica prolongada desde septiembre del 2023, puesto que venía siendo ocupado por el Agente Axel Véscovi mediante un contrato y que nuevamente quedó vacante por su pase a planta permanente.



En consecuencia, se solicita que, con fundamento en la licencia médica de la Agente Holubeck, se contrate a una persona en un cargo agrupamiento MSPG categoría 7, para reemplazar a la agente Decoberti en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, desde el 01 de julio y por el término de 5 meses o hasta tanto se produzca la reincorporación de la agente Holubek o se resuelva la situación planteada, lo que ocurra primero. Las partes acuerdan con dar curso a lo solicitado, entendiendo que esto permite dar una respuesta inmediata a las necesidades del Jardín Maternal, al mismo tiempo que brinda un marco de contención institucional a la agente Decoberti.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.4 EXPEDIENTE N° 148.338 – SECRETARÍA DE TRABAJO - CONTRATACIÓN CÁCERES LUCÍA

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la contratación de la Sra. CÁCERES LUCÍA (DNI N° 25.377.979) en Agrupamiento AS Categoría 5, desde su designación y por el término de un año, o hasta el reintegro del agente Nodocente Vicente Fabián Cuello Atencio, lo que ocurra primero.

A fojas 19 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiada con el cargo vacante Agrupamiento AS Categoría 5 que pertenece al agente Nodocente Vicente Fabián Cuello Atencio, por el periodo por el término de un año, o hasta el reintegro del referido agente Nodocente. Lo que ocurra primero.

Las partes acuerdan la contratación de la Sra. CÁCERES LUCÍA (DNI N° 25.377.979) en Agrupamiento AS Categoría 5, desde su designación y por el término de un año, o hasta el reintegro del agente Nodocente Vicente Fabián Cuello Atencio lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.5 EXPEDIENTE N° 145.274 – SECRETARÍA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS – CONTRATACIÓN BORGNA CECILIA

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la renovación de la contratación de la Sra. BORGNA CECILIA (DNI N° 32.739.178) en Agrupamiento TP Categoría 5, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025.

A fojas 36 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento TP Categoría 4 que pertenecía al agente no docente Julio Lépori, por el período comprendido entre el 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante Agrupamiento TP Categoría 4 tramitado en Expte. 144235, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, de la Sra. BORGNA CECILIA (DNI N° 32.739.178) en Agrupamiento TP Categoría 5, financiado con el cargo vacante Agrupamiento TP Categoría 4 que pertenecía al agente no docente Julio Lépori, por el período comprendido entre el 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante Agrupamiento TP Categoría 4 tramitado en Expte. 144235, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.6 EXPEDIENTE N° 146.246 – SECRETARÍA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS - CONTRATACIÓN PATRONI ERNESTO ANDRÉS

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la renovación de la contratación del Sr. PATRONI ERNESTO ANDRÉS (DNI N° 26.006.378) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025.



A fojas 26 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 3 que pertenecía al agente no docente Juan Vicente Sanchis, por el período comprendido entre el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 3, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, del Sr. PATRONI ERNESTO ANDRÉS (DNI N° 26.006.378) en Agrupamiento MPSG Categoría 7, financiado con el cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 3 que pertenecía al agente no docente Juan Vicente Sanchis, por un período de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 3, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.7 EXPEDIENTE N° 147.290 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES – CONTRATACIÓN FERNANDEZ LUCIANA YAMILE

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia, dónde se solicita la renovación de la contratación de la Sra. LUCIANA YAMILE FERNANDEZ (DNI N° 28.700.062) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025. Que tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 19 para dar prosecución al trámite por el periodo antes descripto.

Se acuerda la renovación de la contratación de la Sra. LUCIANA YAMILE FERNANDEZ (DNI N° 28.700.062) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025, o la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo A-7 que ocupaba la Sra. Alina Carranza, o la absorción del cargo por futura reestructuración, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.8 EXPEDIENTE N° 147.034 – SECRETARÍA DE EXTENSION Y DESARROLLO - CONTRATACIÓN DIVOY VALENTINA

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la renovación de la contratación de la Srita. DIVOY VALENTINA (DNI N° 39.872.070) en Agrupamiento TP Categoría 7, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025, financiado con el cargo vacante definitivo por renuncia en Agrupamiento TP Categoría 5.

A fojas 14 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento TP Categoría 5 que pertenecía al agente no docente Cristian Santos, por el período comprendido entre el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que tramita por Expte. 147088, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, de la Srita. DIVOY VALENTINA (DNI N° 39.872.070) en Agrupamiento TP Categoría 7, financiado con el cargo vacante definitivo por renuncia Agrupamiento TP Categoría 5 que pertenecía al agente Nodocente Cristian Santos, por un período de cinco (5) meses desde el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que tramita por Expte. 147088, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.



3.9 EXPEDIENTE N° 146.396 – SECRETARÍA DE BIENESTAR – CONTRATACIÓN LILLO MARISA ANDREA – y TRUCCHI NATHALIE SOLEDAD

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la renovación de la contratación de la Srita. LILLO MARISA ANDREA (DNI N° 21.999.693) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025, financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 5 que pertenece al agente Martin Tomaselli quien se encuentra con parte médico prolongado.

Asimismo, se solicita la renovación de la contratación de la Srita. TRUCCHI NATHALIE SOLEDAD (DNI N° 33.885.758) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025, financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 6 que pertenece al agente Fernando Monteiro quien se encuentra con parte médico prolongado.

A fojas 31 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a las contrataciones, de la Srita. LILLO MARISA ANDREA (DNI N° 21.999.693), financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 5 que pertenece al agente Martin Tomaselli quien se encuentra con parte médico prolongado, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025 o hasta su reincorporación lo que fuere anterior. También se cuenta con factibilidad para la renovación de la contratación de la Srita. TRUCCHI NATHALIE SOLEDAD (DNI N° 33.885.758), financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 6 que pertenece al agente Fernando Monteiro quien se encuentra con parte médico prolongado por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025, o hasta su reincorporación lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan las renovaciones de contrato, de la Srita. LILLO MARISA ANDREA (DNI N° 21.999.693) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 5 que pertenece al agente Martin Tomaselli quien se encuentra con parte médico prolongado, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025 o hasta su reincorporación lo que fuere anterior. También acuerdan la renovación de la contratación de la Srita. TRUCCHI NATHALIE SOLEDAD (DNI N° 33.885.758) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, financiado con el cargo vacante transitorio MSPG Categoría 6 que pertenece al agente Fernando Monteiro quien se encuentra con parte médico prolongado por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/07/2025 y hasta el 30/11/2025, o hasta su reincorporación lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3.10 EXPEDIENTE N° 147.148 – SECRETARÍA GENERAL - CONTRATACIÓN del Sr. CAGNOLATTI GIANFRANCO

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se solicita la renovación de la contratación del Sr. CAGNOLATTI GIANFRANCO (DNI N° 40.678.569) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, por un periodo de cinco (5) meses desde el 20/07/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz.

A fojas 19 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento MSPG Categoría 7 que pertenecía al agente no docente Mariela Díaz, por el período comprendido entre el 20/07/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, del Sr. CAGNOLATTI GIANFRANCO (DNI N° 40.678.569) en Agrupamiento MSPG Categoría 7, financiado con el cargo vacante



Agrupamiento MPSG Categoría 7 que pertenecía al agente no docente Mariela Díaz, por el período comprendido entre el 20/07/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

4. EXPEDIENTE N° 147.088 – SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO – CONCURSO NODOCENTE TP 5

Se informa del acuerdo, referido al expediente de referencia donde se analiza el procedimiento, mediante el cual se solicita la apertura de un concurso Nodocente en el Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5, con una carga horaria de 35 horas semanales, para desarrollar tareas en el área de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Extensión y Desarrollo, en virtud de la vacante definitiva generada por la renuncia del agente Cristian Santos.

A fojas 13 del mencionado expediente obra la constancia de factibilidad presupuestaria para proceder con el llamado a concurso.

Se deja constancia de que dicho llamado se realizó en el marco de lo establecido en el punto 4 del Acta Paritaria N° 3/18, homologada por Resolución del Consejo Superior N° 173/18, en la cual se contempla el llamado a concurso para tramo intermedio o superior con exigencia de título de grado.

Asimismo, se verifica que se cumplió con la publicación correspondiente del llamado en el ámbito universitario (foja 22), y que no se registraron personas interesadas en postularse, según consta en la nota emitida por el Área de Recursos Humanos (foja 26).

Dado que, no se efectuó oportunamente el pase a la Comisión Paritaria Local para su tratamiento previo, las partes intervinientes en la presente Comisión acuerdan dar por validado el procedimiento seguido en el expediente de referencia, en cuanto al cumplimiento de lo previsto en el punto 4 del Acta Paritaria 3/18, dejando constancia de la regularidad del trámite.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

5. EXPEDIENTE N° 148.550 – SECRETARÍA DE BIENESTAR – CONCURSO NODOCENTE TP 1 (PROFESIONAL)

Se solicita la apertura de un concurso Nodocente, General de antecedentes y oposición, en el Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 1 – Profesional, con cargo Profesional de la Salud, en el Dirección de Salud de la UNRC. El acuerdo de este llamado ha sido tramitado en el Expte. 140.700 y resuelto mediante AP02/23, homologada mediante RCS 168/23. A fojas 8 del mencionado expediente obra la constancia de factibilidad presupuestaria para proceder con el llamado a concurso, correspondiente a la vacante del agente Nodocente VESCO, Armando Rómulo.

Se concluye que el presente llamado a concurso debe realizarse conforme a lo establecido en el punto 4 del Acta Paritaria N° 3/18, homologada mediante Resolución del Consejo Superior N° 173/18, la cual dispone que, "en los casos de llamados a concurso para el tramo intermedio o superior con exigencia de título de grado, deberá efectuarse la publicación correspondiente en el ámbito universitario a los efectos de cubrir la vacante con personal de planta permanente, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese plazo, los interesados que reúnan los requisitos necesarios deberán informar a la dirección de recursos humanos su intención de concursar el cargo. Si se presentan interesados, se efectuará el concurso cerrado, de acuerdo a las normas vigentes.. De no presentarse interesados, vencidos los cinco (5) días se procederá al llamado a concurso abierto."



6. NOTA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, REFERIDA AL PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE CALIFICACIONES PARA EL PERSONAL NODOCENTE.

Se recibe escrito presentado por el Director de Recursos Humanos, planteando que las respectivas calificaciones del personal Nodocente de esta universidad son presentadas en la Dirección de Recursos Humanos durante todo el mes de setiembre de cada año, ello de acuerdo al régimen de concursos vigente, establecido por la Resolución del Consejo Superior N° 466/2018.

Manifiesta además que debido a la cantidad de agentes que deben ser calificados y que las áreas respectivas no llegan en tiempo y forma a poder presentar las referidas calificaciones resultando perjudicados los trabajadores por no tener al día sus calificaciones al momento de rendir un concurso.

Solicita a la comisión paritaria extender el plazo de presentación de las calificaciones del período 01/09/2024 al 31/08/2025 hasta el 30 de noviembre del 2025.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad en extender el plazo de presentación de las calificaciones del período 01/09/2024 al 31/08/2025 hasta el **31 de octubre del 2025**. Dicho plazo también será aplicable para los concursos posteriores a la fecha de extensión del plazo, cuyos informes serán tomados hasta el 31 de octubre, a los efectos de adecuar el Art. 17 inc. 3 del punto b.

*Comisión Paritaria
Secretaría de Recursos Humanos
ATUEC*

7. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO CARGO VACANTE EN DIRECCIÓN DE UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – SECRETARÍA GENERAL.

El Secretario General pone en conocimiento de la Comisión Paritaria que, en referencia a iniciar el proceso de cobertura de la vacante en la Dirección de Unidad de Tecnología de la Información, producida por la jubilación del agente nodocente HECTOR ENRIQUE MAGNAGO en un cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 1, y luego de un proceso de revisión en las funciones asignadas a la Dirección del Área, se considera necesario el cambio en el agrupamiento del cargo vacante, a fin de poder avanzar en el llamado a concurso para su cobertura.

*Comisión Paritaria
Secretaría de Recursos Humanos
ATUEC*

A tal fin se considera necesario solicitar el cambio de agrupamiento en la vacante existente en la Dirección del Área, informando que el referido llamado a concurso a realizarse en el marco de lo dispuesto en el Régimen vigente establecido por la Resolución del Consejo Superior N° 466/2018, sea realizado en un cargo Agrupamiento Técnico Profesional, (Profesional) Categoría 1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/2006.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

8. CURSO DE CAPACITACIÓN EDUCACIÓN TRIBUTARIA FACTURACIÓN Y TRIBUTACIÓN.

Se informan que en el marco del plan de capacitación llevado a cabo por el Centro de Capacitación y Formación del personal Nodocente, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC, se dictará el curso: "EDUCACIÓN TRIBUTARIA FACTURACIÓN Y TRIBUTACIÓN." Modalidad presencial. A cargo de la Dra. Laura Escudero funcionaria delegación ARCA Río Cuarto y Esp. Débora Torres, Nodocente UNRC.

*Comisión Paritaria
Secretaría de Recursos Humanos
ATUEC*

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad al dictado del curso.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha.

*Prof. DELIA AIASSA
Secretaría de Trabajo
Universidad Nacional de Río Cuarto*
*Bernardi
Técnica
Fao.-Ocas. y Nat.
V.R.C.*
*Aspirante
FCH*
*Beassoni
Pablo*
*Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto*